



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2021-0739 00

En este estado de la actuación se echa de menos el mensaje de datos del poder conferido al abogado LUIS GUILLERMO PABÓN VELA, tal y como se ordenó en el inciso 2° del auto de fecha 10 de noviembre del año 2021, luego previo a resolver sobre la contestación del demandado, la parte interesada deberá aportar dentro del término de ejecutoria del presente auto, el respectivo mensaje, so pena de tenerla por no contestada.

NOTIFÍQUESE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 33 del 21 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f37f53029009b341294da875e1ea7fb092bd04a4bf98b899eefcd68eb0c42be8**

Documento generado en 20/04/2022 08:42:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>